



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de agosto de 1998.-

Visto el expediente caratulado "Juzgado Federal de Bell Ville -haberes -Bonificación adicional por título- Bomone de Scassa, Ester del Carmen -adjunta documentación-", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el titular del Juzgado Federal de Bell Ville solicita que se le abone el adicional por el título terciario de martillero y corredor público a la oficial de justicia Ester del Carmen Bomone de Scassa, quien se desempeña en dicho juzgado -fs. 4/8-.

Que el citado magistrado manifiesta que la función de la agente consiste en la tramitación de los mandamientos y notificaciones de las Secretarías Civil, Comercial, Laboral, Previsional y Secretaría Fiscal, y considera que la posesión de dicho título "acrecienta sus conocimientos jurídicos" -fs. 9-.

Que sin embargo no puede sostenerse, atento lo que surge del plan de estudios acompañado a fs. 8 y la tarea que desempeña la peticionante, que los conocimientos adquiridos sean de aplicación a su función.

Que, por lo expuesto, no corresponde acceder a lo solicitado, toda vez que no se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la acordada 39/85.

Por ello,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

GUSTAVO A. BOSSERT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION